



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON
MIGUEL ANGEL PARDO PEREZ**

DECRETO (E) N° 2296

CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2141 del 22.06.2017, que nombra docente a contrata a contar 20.06.2017 hasta 07.07.2017, por 37 horas cronológicas semanales, como Profesor Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de Doña **Karina Garrido Lucero**, conforme al PADEM.


2.- Carta Renuncia de fecha 27.06.2017 de Don **Miguel Ángel Pardo Pérez**, donde renuncia como Profesor Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 27.06.2017 de Don **MIGUEL ÁNGEL PARDO PÉREZ**, RUN N° 09.996.382-4, como Profesor Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 27.06.2017.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Persona


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)